



SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA VENTA DEL LOCAL PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO EN LA CALLE PASAJE ANTONI GAUDÍ 4, BAJO. BANYOLES (GIRONA)

En Madrid, a 10 de octubre de 2018, en la sala de juntas de la sede federativa, por acuerdo de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación Española de Remo, se constituye la Mesa de Contratación para el análisis de las ofertas que se han recibido en tiempo y forma y la posterior decisión sobre la venta del inmueble citado en el encabezamiento, constituida por

- La Presidente de la Federación, que preside la Mesa.
- D. Pedro Árevalo Cárdenas, miembro de la Junta Directiva y elegido por ésta en reunión telemática convocada al efecto, para el día 1 de octubre, según acuerdo de la reunión de la Comisión Delegada ya mencionado.
- D^a Ana Cruz Echevarría y Cienfuegos, en representación de la Federación de Remo del Principado de Asturias, como presidente esta Federación, miembro de la Comisión Delgada y elegido por ésta en reunión telemática convocada al efecto para el día 1 de octubre, según acuerdo de la reunión de la Comisión Delegada de 6 de agosto
- El Secretario General de la Federación, que actúa como secretario de la Mesa, con voz, pero sin voto.

Están presentes todos los convocados.

Comienza la reunión de la mesa cuando son las 12:00 horas del día citado con anterioridad.

A la reunión asisten, además de los miembros de la mesa ya relacionados, tres personas más en representación de algunos de los ofertantes, si bien, por entender que esta primera parte de la reunión tiene carácter público, no se les requiere identificación ni acreditación de representación alguna.

En primer lugar, el Secretario presenta a los miembros de la mesa y a continuación explica el procedimiento que se seguirá y que consistirá en la apertura pública de los sobres recibidos en tiempo y forma, aclarándose que no se ha recibido ningún sobre al que se le haya negado la entrada por llegar fuera de plazo o cualquier otro motivo. Se indica que se han recibido 12 sobres, si bien hay dos que corresponden a la misma sociedad. Se irán abriendo los sobres por el orden en el que han sido recibidos en la Federación y se leerá en voz alta el nombre del ofertante, la cuantía económica ofertada, así como la forma de pago propuesta. Una vez finalizada esta parte, las deliberaciones de la mesa serán ya a puerta cerrada, publicándose el acuerdo en el plazo de 24 horas. Dicha publicación se hará mediante correo electrónico, a los participantes que hayan incluido su dirección correo electrónico en la oferta y en la web de la Federación para general conocimiento, además de que se informará a la Comisión Delegada y a la Junta Directiva de la decisión de la Mesa. Así mismo, se aclara por el Secretario que la adjudicación de la Mesa tendrá el carácter de provisional hasta tanto no sea autorizada dicha operación por el Consejo Superior de Deportes. También se informa a los asistentes que la mesa podrá solicitar aclaraciones o explicaciones a los diferentes ofertantes sobre el contenido de sus ofertas y que éstos tendrán 24 horas para responder, recordando a este respecto que el importe ofertado tiene el carácter de no subsanable, por lo que en ningún caso podrá variar del que se lea en la apertura pública de sobres. Se informa también a los asistentes que la Mesa, de conformidad con lo establecido en las condiciones de venta fijadas por la Comisión Delgada, elegirá, además del adjudicatario, a un suplente para en el caso de que por incumplimiento del adjudicatario



TOYOTA





no pudiese perfeccionarse en los plazos ofertados y se resolviera el contrato, pudiese formalizarse con éste, sin necesidad de comenzar un nuevo procedimiento.

Tras esto, comienza la apertura de sobres por parte de la secretaria de la mesa en el orden establecido siendo el resultado el siguiente:

| OFERTANTE | PRECIO OFERTADO | FORMA DE PAGO |
|-----------|-----------------|--|
| 1 | 140.000,00 € | Pago completo a la firma de la escritura de compraventa. |
| 2 | 135.000,00 € | Pago completo a la firma de la escritura de compraventa en plazo no superior a seis meses. |
| 3 | 131.000,00 € | 19,650 € a la aceptación de la oferta, el resto en el tiempo mínimo requerido para la constitución de préstamos con garantía hipotecaria del inmueble y concidiendo con la firma de escritura de compraventa |
| 4 | 125.000,00 € | 35,000 € a la firma del contrato. Resto 10 pagos iguales con vencimiento mensual a partir de enero 2019 y firma de escritura a convenir, con condición resolutoria por impago en el contrato. |
| 5 | 135.000,00 € | 35,000 € a la firma del contrato. Resto 3 pagos iguales con vencimiento mensual a partir de diciembre 2018 y firma de escritura el día 01/02/2019, con condición resolutoria por impago en el contrato. |
| 6 | 150.000,00 € | 35,000 € a la firma del contrato. Resto 3 pagos de 33,333 € con vencimiento mensual a partir de diciembre 2018 y un pago de 15,001 € en la firma de escritura el día 01/05/2019, con condición resolutoria por impago en el contrato. |
| 7 | 155.000,00 € | 15,000 € a la firma del contrato. Resto en la firma de escritura el día 01/06/2019 o a convenir, oferta condicionada a la concesión de crédito hipotecario, con resolución a favor de la vendedora en caso de no perfeccionarse la escritura en plazo. |
| 8 | 145.000,00 € | 30,000 € a la firma del contrato. Resto 20 pagos iguales con vencimiento mensual a partir de diciembre 2018, con condición resolutoria por impago en el contrato y firma de escritura en fecha a pactar entre las partes. |
| 9 | 141.000,00 € | 41,000 € a la firma del contrato. Resto 4 pagos iguales con vencimiento mensual a partir de diciembre 2018, con condición resolutoria por impago en el contrato y firma de escritura en fecha a pactar entre las partes. |
| 10 | 156.600,00 € | Pago completo en la forma que establezca la vendedora, teniendo disponibilidad inmediata. |
| 11 | 126.666,00 € | Pago completo en la forma que establezca la vendedora, teniendo disponibilidad inmediata. |
| 12 | 120.001,00 € | Pago completo a la firma de la escritura de compraventa en plazo no superior a seis meses. |

Las ofertas se publican sin nombre de los ofertantes ante la solicitud expresa de alguno de los ofertantes de que salvo en el caso de resultar adjudicatario no sea publica su identidad.



Tras la apertura pública de los sobres se le pregunta a los asistentes que no forman parte de la Mesa si tienen alguna duda o quieren hacer alguna observación, sin que se produzca ninguna intervención, por lo que se da por concluida esta parte de la reunión, invitando a los asistentes que no forman parte de la mesa a abandonar la sala, y continuando la reunión a puerta cerrada.

La Mesa procede a revisar la documentación adjunta a las diferentes ofertas, entendiendo que todas aportan documentación suficiente, por lo que no se entiende que ninguna quede invalidada o necesite aclaración a este respecto.

Tras un breve debate sobre las ofertas la mesa decide descartar las diez que presentan una oferta económica más baja, quedándose con las presentadas por los ofertantes números 7 y 10, por importes respectivamente de 155.000,00 € y 156.600,00 € y continúa el debate de la mesa sobre estas dos ofertas con el análisis de las formas de pago propuestas por ambas entidades. A este respecto la Mesa ve que la oferta presentada por el ofertante número 7 plantea una forma de pago más concreta y definida, mientras que la presentada por el ofertante número 10 es más imprecisa, si bien indica en la misma que tiene capacidad para realizar el mismo de manera inmediata.

Ante esto la mesa decide realizar consulta a este ofertante para aclarar en que forma podría concretarse el pago.

Realizada la consulta por el Secretario, el representante de la ofertante responde dentro de los plazos establecidos que a ese respecto puede ser la propia vendedora la que concrete a su conveniencia la forma de pago y su disposición a recoger ésta en un contrato privado que podría firmarse de forma inmediata y con la entrega de la cantidad que se acuerde en concepto de arras y parte de pago, hasta que pueda firmarse la escritura pública, una vez obtenida la autorización del Consejo Superior de Deportes, sin que la no autorización por este organismo pueda entenderse como incumplimiento por parte de la vendedora.

Ante esto, la mesa decide por unanimidad, adjudicar provisionalmente el inmueble en cuestión al ofertante número 10: TASTUM INMO, S.L., acordando también por unanimidad que sea suplente, para el caso de que por incumplimiento del adjudicatario no pudiese perfeccionarse en los plazos ofertados y se resolviera el contrato, pueda formalizarse la venta, sin necesidad de comenzar un nuevo procedimiento al ofertante número 7.

La Mesa decide, así mismo, que se publique en los términos establecidos este acuerdo y se de traslado del mismo a los servicios jurídicos de la Federación con la finalidad de que se redacte el contrato privado correspondiente y tras la firma de éste se comunique al Consejo Superior de Deportes a fin de que dé su autorización a la venta del inmueble en los términos establecidos por la Mesa y en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Delgada de la Asamblea General de la Federación Española de Remo.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión, de la que se levanta, a los efectos oportunos, la presente acta.



Fdo.: Pedro E. Márquez Escudero
Secretario General
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO

SG-036-OCT